



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 150 -2015-GGR-GR PUNO

13 ABR 2015

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 2056-2015-GGR sobre modificación del Presupuesto Analítico N° 03 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CIRCUITO TURÍSTICO LAGO SAGRADO DE LOS INCAS, DISTRITOS CAPACHICA, CHUCUITO, PLATERÍA, ÁCORA, ILAVE, TRAMO CCOTA - CHARCAS, SECTOR KM. 0+000 AL KM. 10+000;

CONSIDERANDO:

Que, el Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CIRCUITO TURÍSTICO LAGO SAGRADO DE LOS INCAS, DISTRITOS CAPACHICA, CHUCUITO, PLATERÍA, ÁCORA, ILAVE, TRAMO CCOTA - CHARCAS, SECTOR KM. 0+000 AL KM. 10+000, se aprueba mediante Resolución Gerencial General Regional N° 457-2013-GGR-GR PUNO de fecha 23 de setiembre del 2013, con un presupuesto total de S/. 75154,990.58 Nuevos Soles;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 179-2014-GGR-GR PUNO de fecha 24 de marzo del 2014, se aprobó la Modificación del Presupuesto Analítico N° 01 del Proyecto de Inversión Pública MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CIRCUITO TURÍSTICO LAGO SAGRADO DE LOS INCAS, DISTRITOS CAPACHICA, CHUCUITO, PLATERÍA, ÁCORA, ILAVE, TRAMO CCOTA - CHARCAS, SECTOR KM. 0+000 AL KM. 10+000;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 754-2014-GGR-GR PUNO de fecha 23 de setiembre del 2014, se aprobó la Modificación del Presupuesto Analítico N° 02 del expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CIRCUITO TURÍSTICO LAGO SAGRADO DE LOS INCAS, DISTRITOS CAPACHICA, CHUCUITO, PLATERÍA, ÁCORA, ILAVE, TRAMO CCOTA - CHARCAS, SECTOR KM. 0+000 AL KM. 10+000;

Que, mediante Informe N° 025-2015-GR-PUNO-GGR/ORSyLP-VSD de fecha 25 de marzo del 2015 (elevado con Oficio N° 084-2015-GR-PUNO-GGR/ORSyLP), la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, recomienda que: "Con las justificaciones alcanzadas por el Residente de obra el Supervisor y cuenta con el consentimiento del ente Ejecutor quienes avalan estas modificaciones el mismo que no requiere mayor incremento presupuestal, lo peticionado es solo una modificación interno a nivel de Presupuesto analítico en algunas Especifica de Gasto para poder asumir los costos de mano de obra del personal técnico administrativo y obras, por tanto lo solicitado debe ser tramitado a la instancia correspondiente y su aprobación por Acto Resolutivo." La modificación se detalla en el siguiente cuadro:

DETALLE DE LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 03

ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PPTO. ANALIT. CON ADICIONALES	MODIFICACIÓN ANALÍTICO N° 03	NUEVO PPTO. 2015 MODIFICADO
2.6.23.24	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	1'796,485.63	303,000.00	2'099,485.63
2.6.23.25	GASTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	4'561,815.07	365,500.00	4'918,315.07
2.6.23.26	GASTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	2'376,060.25	-650,000.00	1'726,060.25
2.6.31.11	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	3,000.00	-3,000.00	0.00
2.6.32.12	MOBILIARIO	6,500.00	-6,500.00	0.00



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 150-2015-GGR-GR PUNO

PUNO,13 ABR 2015.....

Que, con Informe N° 068-2015-GR-PUNO/GRPPAT-SGP la Sub Gerencia de Presupuesto, señala que la modificación del presupuesto analítico del Proyecto debe aprobarse conforme a lo solicitado por la unidad ejecutora y debe remitirse para la emisión de la resolución de aprobación del presupuesto analítico modificado N° 3, a efectos de registrar en el Sistema SIAF – MPP; y

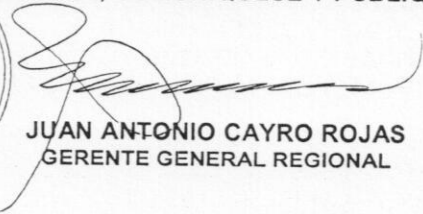
Estando al Informe N° 025-2015-GR-PUNO-GGR/ORSyLP-VSD (elevado con Oficio N° 084-2015-GR-PUNO-GGR/ORSyLP) de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N° 068-2015-GR-PUNO/GRPPAT-SGP la Sub Gerencia de Presupuesto, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la modificación del Presupuesto Analítico N° 03 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CIRCUITO TURÍSTICO LAGO SAGRADO DE LOS INCAS, DISTRITOS CAPACHICA, CHUCUITO, PLATERÍA, ÁCORA, ILAVE, TRAMO CCOTA – CHARCAS, SECTOR KM. 0+000 AL KM. 10+000, conforme al Cuadro "DETALLE DE LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 03" contenido en el cuarto considerando de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


JUAN ANTONIO CAYRO ROJAS
GERENTE GENERAL REGIONAL